

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en su Sala de Acuerdos, el señor Presidente y los señores Ministros de la Suprema Corte Nacional, doctores don Antonio Bermejo, don Nicandro Gonzalez del Solar y don Cornelio Moyano Gaetana, dijeron, que habiéndose dirigido al Tribunal el Juez Tejado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central, pidiendo que en vista de haber quedado ese Juzgado con dos Secretarios, por haber sido nombrado ya el personal del Juzgado del Crimen, creado por la ley de presupuesto para ese Territorio, se disponga la forma en que se ha de hacer entre aquellos el reparto de los expedientes que se hallan actualmente en tramitacion por la Secretaria de don Julio A. Yaurouge y se establezca un turno para los mismos en la recepcion de las causas que se inicien en adelante, acordaron que se dividan por mitad entre los dos Secretarios los expedientes que se hallen en tramitacion en la referida Secretaria y se turnen estos quincenalmente en la recepcion de las causas que se inicien en lo sucesivo.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Ministros, por acuerdo.

A. Bermejo

Nicandro del Solar

C. Moyano Gaetana

Enzavala
Secretario.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores, Don Octavio Brunge, Don Nicandro G. del Solar, Don Mauricio P. Daract y Don Cornelio Moyano Gacitúa, con asistencia del Señor Procurador General, Doctor Don Julio Bofel, dijeron: Que debiendo tener lugar el día seis del corriente la inhumación de los restos del Señor Doctor Luis Saenz Peña, ex Presidente de la República y ex Ministro de esta Suprema Corte y debiendo honrar la memoria de este distinguido ciudadano que tan importantes servicios ha prestado al país y a la Magistratura, acordaban: asistir en corporación a la inhumación de sus restos, y dirigir a la familia una carta de pésame.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y se registrase en el libro correspondiente.

A. Bermejo

Octavio Brunge

Nicandro G. del Solar

M. P. Daract

C. Moyano Gacitúa

Julio Bofel

E. Mazaruela
Secretario.